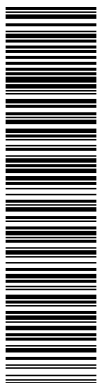


DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23
	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 13:23



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023.

1. Se aprueban definitivamente las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 14, 21 y 28 de julio de 2023.

2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

2.1 PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA.

Se acuerda:

1.- Prorrogar el contrato del servicio de limpieza de centros escolares en el término municipal de Ponferrada, adjudicando a la entidad OHL Servicios Ingesan S.A., por un año mas, desde el 1 de octubre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2024.

2.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 320.22700 por importe de 286.738'00€, para la anualidad 2023, comprometiéndose a dotar de crédito adecuado y suficiente la anualidad 2024.

3.- Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, al Servicio de intervención y servicio responsable del contrato.

2.2 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A INSTALACIONES RECEPTORAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Se acuerda:

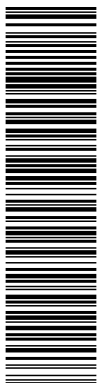
1.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía a instalaciones receptoras de titularidad municipal, con carácter ordinario y procedimiento abierto; así como el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 29 de mayo de 2023 con ID 4533804 y PCA de fecha 31 de julio de 2023 ID 4832356 que han de regir el contrato.

2.- Aprobar el gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132.22100; 136.22100; 150.22100; 164.22100; 170.22100; 171.22100; 231.22100; 320.22100; 330.22100; 336.22100; 338.22100; 342.22100; 432.22100; 493.22100; 920.22100; 1533.22100; 1623.22100; 3321.22100; 3331.22100; 3332.22100; 3333.22100; 4312.22100; 43302.22100 del presupuesto vigente, comprometiéndose a generar crédito adecuado y suficiente para las anualidades siguientes:

Ejercicio	Total
2023	1.038.217'75 €
2024	1.517.104'20 €
Total	2.555.321'95 €

3.- Nombrar como miembros de la mesa de contratación del expediente referenciado:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 13:23



- Presidente:
 - D. Roberto Mendo López , suplente D. Iván Alonso Rodríguez.
- Vocales:
 - Dña. Concepción Menéndez Fernández, suplente Dña Ana Cristina Suárez Álvarez.
 - Dña Carmen García Martínez, suplente Dña Marta E. García González.
 - D Oscar Luaces de la Herran, suplente Dña Rebeca Fernández Prieto.
 - Dña. Mar Prado Sánchez.

- Secretario:
 - D. Pedro Martínez Carrera, suplente Dña. Ana Belén Pacios Vidal.

4.- Publíquese anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

2.3 Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades de los siguientes contratos públicos, contenidos en las fichas anexas:

- Contrato: Red de saneamiento en Campo y Columbianos.

Segundo.- Dar traslado de la programación a los Servicios y Concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.
- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

3. LICENCIA DE OBRAS.

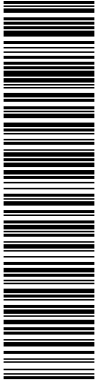
3.1 Corrección de errores formales, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de marzo de 2023 (punto 2.1), relativo a la autorización de inicio de las obras, solicitadas por D. A.M.P. y Dña.C.R.A., para la construcción de un edificio destinada a vivienda unifamiliar adosada a linderos, en el n.º 40 de avenida de Extremadura.

Se acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023 (punto 2.1), por el que se autorizó a D.A. M. P y Dª. C.R.A, para el comienzo de las obras de construcción de vivienda unifamiliar adosada a ambos linderos, sita en el número 40 de la Avenida Extremadura de esta Ciudad, en cuanto a la referencia efectuada al número de expediente 51/2021, erróneamente reflejado tanto en el punto primero como en el segundo de la parte resolutive, en el sentido que donde dice: "...51/2021", debe decir: "...57/2021 ", y así:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4887900-AW2ZT-IWMKD-7EJVT-FDAE59B2131481E08D9F46CEDE6BD48FEB326) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 13:23



Ayuntamiento Ponferrada

1). En cuanto al punto Primero de la parte resolutive penúltimo párrafo, quedará del siguiente tenor:

“Las condiciones generales de urbanización fijadas por el Servicio de Ingeniería municipal, junto con las señaladas en el expediente con referencia 57/2021, deben entenderse como únicas, entendiéndose la fianza establecida como garantía de ejecución de urbanización por importe de 2.500,00 € como definitiva.”

2). En cuanto al punto Segundo de la parte resolutive se refiere, quedará del siguiente tenor:

“Segundo.- Unir, o vincular, el presente expediente con referencia 75/2022 al anterior con referencia 57/2021 del que deriva, por ser éste anterior a aquél.”

Permaneciendo en lo demás, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2023.

4. EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS.

4.1. Solicitud de baja en el puesto n.º 5 interior y n.º 5 exterior (50-150) del mercado de abastos.

Se acuerda:

1.- Admitir la RENUNCIA, de D.E.V.B a los puestos n.º 5 interior y n.º 5 exterior, (50-150) sito en el Mercado Municipal de Abastos y de los que es titular.

2.- Acordar la devolución de las fianzas constituidas por importe de 894'51 € y 460'43 € (76.610 ptas), las cuales serán devueltas, una vez entregadas las llaves del puesto, en la Oficina Municipal del Mercado.

5. EXPEDIENTES ARU.

5.1 Expediente 2C/ARU/08/21. Comunidad de Propietarios Lago La Baña n.º 19.

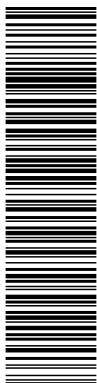
Se acuerda:

- Aprobar la certificación última y liquidación de las obras de rehabilitación del edificio emplazado en C/ Lago La Baña n.º 19, por un importe de 18.389'75 €.

- Autorizar un gasto, en concepto de certificación última por importe de 18.389'75 €, procediendo a su abono y fijándose los gastos subvencionados en un total de 72.849'25 €.

- Iniciar expediente de revocación parcial de la ayuda concedida, en una cantidad de 888'25 €, diferencia existente entre la ayuda concedida 73.737'50 €, y los gastos subvencionables admitidos por la oficina del ARU que ascienden a un total de 72.849'25 €. Abriendo un plazo de 15 días para que los interesados aleguen en el expediente, lo que consideren oportuno, en defensa de sus derechos e intereses. De no producirse alegación alguna el expediente se declarará concluso sin mas tramites,

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONTERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 13:23



fiándose la ayuda concedida, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios ARU Puebla Norte en un total de 72.849'25 €.

24. 5.2 Expediente 3C/ARU 20/2022 Comunidad de Propietarios Isaac Peral n.º

Se acuerda:

1.- Conceder un pago a cuenta a la Comunidad de Propietarios Isaac Peral n.º 24, por un importe de 46.176'43 €, correspondiente a la primera certificación de obra levantada, sobre el proyecto autorizado.

2.- Este acuerdo servirá para todos los pagos que se vayan solicitando por el beneficiario, con la naturaleza de “pago a cuenta”, de la obra ejecutada, siempre y cuando las certificaciones aprobadas y las facturas abonadas cuenten con los informes favorables del servicio responsable del ARU.

6. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

6.1 Resolución del expediente sancionador, incoado a D.J.C.G.R, titular del establecimiento comercial “Alcalá”, con uso de café bar autorizado, por realizar actividades de bar especial sin autorización previa.

Se acuerda:

Sancionar a D.J.C.G.R, con una multa de 2.001 €, por realizar actos de bar especial, no amparados en la licencia concedida de café bar, en el local comercial denominado “Alcalá”, emplazado en la C/Antolín López Peláez n.º 29 bajo.

Forma de ingreso.

En las entidades colaboradoras que figuran en la correspondiente carta de pago, que deberán recoger en la Oficina Tributaria Municipal (Oficina de Recaudación), sita en la Calle de la Energía, n.º 4, sede CIUDEN Ponferrada.

Plazo de ingreso en periodo voluntario.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ser satisfechas desde la fecha de recepción de la notificación y hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

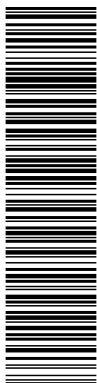
Vía de apremio.

Transcurridos los plazos señalados anteriormente sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y gastos de ejecución.

7. PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2023-2024

Se acuerda:

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23
	ESTADO FIRMADO 14/09/2023 13:23



1.- Aprobar la memoria del Programa mixto de Formación y Empleo en alternancia "Matinot VI", con un coste total de 245.076'72 € en el que se incluyen las siguientes actuaciones.

- Rampa-patio de armas en Castillo de los Templarios (2ª fase) 2.302'97 €.
- Elementos de jardinería 3.193'78 €
- Pergola metálica campos deportivos Ramón Martínez (2ª fase) 8.699'91 €.
- Pergola Parque del Plantio (2ª fase) 4.057'97 €.
- Puertas correderas. 2.228'19 €.
- Elementos móviles de seguridad policial. 2.238'50 €.
- Elementos auxiliares. 1.690'56 €.
- Marcos, vitrinas, bancos redondos, papeleras inoxidables. 5.475'25 €.
- Barandilla cementerio de Villanueva. 1.143'45 €

Especialidad formativa	Soldadura Oxicorte y soldadura MIG/MAG
Duración del programa	9 meses
N.º de participantes	10 alumnos
Costes de la acción formativa	EcyL – 201.930'30 €
	Ayuntamiento – 12.115'82 €
	Total – 214.046'12 €
Costes de gastos e inversión para la ejecución (Ayuntamiento)	31.030'60 €
Coste total de la actuación	245.076'72 €

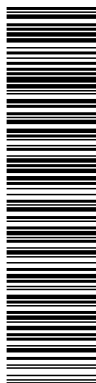
2.- Aprobar la memoria del programa mixto de Formación y Empleo en alternancia "Ponsferrata", en el que se incluyen las siguientes actuaciones:

- Ejecución de acera en C/Murcia y adoquinado en C/ Ramón González Alegre. 18.577'85 €.
- Edificación auxiliar estadio municipal de atletismo. 18.349'06 €.
- Solado de vestuarios y aseos nave ferial. 6.277'41 €.
- Ampliación del colector de saneamiento en el recinto ferial. 11.550'97 €.
- Reparación muro colegio Valentín García Yebra. 2.180'07 €.
- Instalación y reposición de mobiliario y equipamiento urbano. 3.337'89 €.
- Reparación pavimento puente en Villanueva. 3.360'78 €.
- Reparación de microcemento del suelo de la pista polideportiva en el CEIP de Compostilla. 13.247'08 €.

Especialidad formativa	Pavimentos y Albañilería de Urbanización
Duración del programa	9 meses
N.º de participantes	10 alumnos
Costes de la acción formativa	EcyL – 201.930'30 €
	Ayuntamiento – 12.115'82 €
	Total – 214.046'12 €
Costes de gastos e inversión para la ejecución de la obra (Ayuntamiento)	76.881'11 €

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 18-08-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AW2ZT-IWMKD-7EJVT Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2023 a las 13:25:16 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/09/2023 10:55 2.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 14/09/2023 13:23

ESTADO
FIRMADO
14/09/2023 13:23



Coste total de la actuación	290.927'23 €
-----------------------------	--------------

3.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 201.930'30 € (MATINOT VI) y por un importe de 201.930'30 € (PONSFERRATA), adoptando compromiso expreso de dotar en el presupuesto municipal crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones económicas que pesan sobre la entidad beneficiaria de la ayuda y que no sean objeto de subvención.

4.- Que se incorpore al expediente, certificación acreditativa de la disponibilidad de los bienes, según Inventario Municipal, para la ejecución de las actuaciones previstas.

5.- Adoptar compromiso expreso que a la fecha de inicio de las actuaciones se contratará personal docente que cumpla con los requisitos de profesionalidad correspondiente, según lo establecido en la Orden EMP 535/2017.

6.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, pondrá a fecha de inicio de los programas, las instalaciones y medios formativos, así como los medios de transporte necesarios para el desarrollo de los mismos.

7.- Que las acciones de ambos programas, son distintas de las recogidas en programas anteriores.

8.- Que esta entidad, no ha solicitado, ni percibido ayuda para las acciones contempladas en las memorias que se aprueban.

8. SUBVENCIONES.

No figura en este punto del orden del día expediente alguno.

9. ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,